



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1976

PUNTA ARENAS, 05 de marzo del 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

### CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Técnico en Enfermería del Programa de Cuidados Paliativos Universales" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Técnico en Enfermería del Programa de Cuidados Paliativos Universales dependiente del Servicio Oncología del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/AVF/MCH/KCG/MEP/fo

#### DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Enfermería HCM
- Enfermera Supervisora Servicio Oncología HCM
- FENTESS
- FENATS
- Oficina de Partes HCM

| <b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>   |  |
|---|--|
| <b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>  |  |
| <b>1. Nombre del Cargo</b>  | : <b>TÉCNICO EN ENFERMERÍA DEL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES</b>   |
| <b>2. Institución</b>   | : Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".  |
| <b>3. Subdirección</b>  | : Subdirección Enfermería.   |
| <b>4. CR/Servicio/Unidad</b>  | : Unidad Cuidados Paliativos.  |
| <b>5. Jefe Directo</b>  | : Enfermero/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales.   |
| <b>6. Supervisión Recibida</b>  | : Enfermero/a del Programa de Cuidados Paliativos Universales.   |
| <b>7. Supervisión Ejercida</b>  | : No aplica.   |
| <b>8. Jornada Laboral</b>   | : Diurno, 44 Horas.  |
| <b>9. Remuneración</b>  | : Grado 22° EUS.   |
| <b>10. Fecha Elaboración</b>  | : Marzo 2024.  |
| <b>II.- REQUISITOS FORMALES:</b>  |  |
| <b>1. Título Profesional</b>  | : Título de <b>Técnico en Enfermería Nivel Superior</b> otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de <b>Técnico de Nivel Medio</b> o Equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación: o, <b>Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico</b> otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud. |
| <b>2. Estudios de Especialización</b>   | : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de IAAS 20 horas, vigente.</li> <li>• Curso RCP 20 horas, vigente.</li> </ul>   |
| <b>3. Experiencia</b>   | : <u>Deseable</u> : 1 año de experiencia laboral en servicios clínicos y/o atención ambulatoria.   |
| <b>4. Habilidades</b>   | : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación y flexibilidad.</li> <li>• Conciencia Organizacional.</li> <li>• Ética y Probidad.</li> <li>• Orientación de Servicio.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Trabajo en Equipo y colaboración.</li> <li>• Comprensión interpersonal.</li> </ul>  |
| <b>6. Otros</b>   | : Manejo computacional.<br>Cursos de atención al usuario y calidad de atención.<br>Otros Cursos atinentes al cargo.  |
| <b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>  |  |
| Entrega cuidados de enfermería asignados a su rol, según el plan de cuidado programado por el/la enfermero(a), bajo un modelo con enfoque humanizado e integral utilizando eficientemente los recursos disponibles. |  |

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los protocolos, normas y procedimientos técnicos y administrativos que apliquen al Programa.
- Cumplir con las normas técnicas y de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Cumplir con las indicaciones derivadas de la planificación de la atención médica y de enfermería.
- Establecer y mantener relaciones de colaboración laboral con todo el equipo de trabajo.

#### V. FUNCIONES DEL CARGO

- Mantener y conservar material estéril según las normas establecidas.
- Cumplir normas y reglamentos de la Unidad e Institución.
- Recepción administrativa y/o clínica del usuario.
- Actividades propias de su rol como: control de signos vitales, curaciones simples, instalación de vías subcutáneas, administración de medicamentos (subcutáneos, intramuscular u orales), cuidados de sondas, instalación de parches transdérmicos, entre otras.
- Atenciones domiciliarias atinentes a su rol, en el contexto del plan de cuidado integral del usuario, designadas por enfermero(a) del Programa.
- Asistir al médico(a) o enfermero(a) en procedimientos.
- Post atención domiciliaria, informar a enfermero(a) sobre condición del usuario para seguimiento del caso y/o coordinación dentro de la red asistencial.
- Aplicar cuidados educativos según el plan de cuidados integrales, bajo la supervisión y/o coordinación con enfermero(a).
- Apoyar en el archivo de documentos en las fichas clínicas.
- Reforzar la educación a personas y/o familias sobre el uso y cuidados de la vía subcutánea.
- Responder llamados de consultas telefónicas de usuarios y/o familiares e informar a médico(a) / enfermero(a) según sea amerite el caso.
- Registrar las actividades realizadas durante la visita o en su jornada laboral según corresponda.
- Reponer insumos de forma diaria y todo material en bolsos de atención domiciliaria.
- Registro de personas visitadas en el registro definido por la institución.
- Asistir a actividades de capacitación y autocuidado del equipo de trabajo.
- Colaborar con el cuidado y pertenencias de la Unidad comunicando oportunamente desperfectos y/o pérdida de equipo e instrumental.
- Participar de reuniones de trabajo.
- Colaborar en trámites propios del Programa.
- Otras funciones atinentes al rol solicitadas por jefatura.

#### VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>1. Equipo de Trabajo</b>  | : Equipo del Programa de Cuidados Paliativos Universales.  |
| <b>2. Clientes Internos</b>  | : Usuarios de atención hospitalaria y ambulatoria.   |
| <b>3. Clientes Externos</b>  | : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios del Hospital Clínico de Magallanes.</li> <li>• Derivaciones de otros Centros de Salud de la Región.</li> </ul>   |
| <b>4. Riesgos Inherentes</b> | : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones Músculo esqueléticas.</li> <li>• Accidentes cortopunzantes.</li> <li>• Contacto con fluidos corporales y material contaminado.</li> <li>• Estrés.</li> </ul> |
| <b>5. Entorno Externo</b>    | : Edificio B, cuarto piso.   |

| VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS            |  |
|---|--|
| <b>ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>        | <b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento.                                   |
| <b>CONCIENCIA ORGANIZACIONAL</b>        | <b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.              |
| <b>ÉTICA Y PROBIDAD</b>                 | <b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.                     |
| <b>ORIENTACIÓN DE SERVICIO</b>          | <b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad de conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.   |
| <b>PROACTIVIDAD</b>                     | <b>NIVEL ALTO</b> Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.  |
| <b>TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</b> | <b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación. |
| <b>COMPRENSIÓN INTERPERSONAL</b>        | <b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.   |